Mª. Dulce Crespo Marzal (1 de 1)
Secretaria-Intervención
Fecha Firma: 10/02/2020
HASH: f6c2eb1c43f60fc7c411d95d4172aab2

AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

BORRADOR ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2020.

ASISTENTES:

Presidenta/e,
Dª Mª Dolores Celda Lluesma.
Concejales:
Dª Manuela Castellano Cuevas.
D. Vicente Sánchez Asensi.
D. Álvaro Peña García.
Dª Alicia Vendrell Nogués.
D. Antonio García Cervera.
Dª Mª Elena Madrid García.
D. Juan Antonio Sánchez Ruiz.
D. Juan Romero Durbán.
Ausentes,
Ninguno
Secretaria-Interventora,
Dª Mª Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas del día treinta de enero de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa Dª Mª Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, Dª Mª Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión extra ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a tratar el primer punto del orden del día, por la Presidenta se ruega a los asistentes guardar un minuto de silencio para condenar los asesinatos de mujeres que han resultado víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género y que, por desgracia, en lo que va de año ya ascienden a 7 mujeres y una niña de tres años.

La Presidenta explica el fundamento de la celebración de esta sesión, consistente en el hecho de que, debido a la ausencia de asuntos a tratar en el Pleno Ordinario que se debería haber celebrado el pasado 16 de enero de 2020, y estando de acuerdo todos los Grupos Políticos Municipales, no se convocó el mismo quedando pendiente de celebrar para momento posterior.

Una vez tramitados los expedientes correspondientes y comprobada la disponibilidad de los Concejales, se ha procedido a la convocatoria correspondiente.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 21 DE NOVIEMBRE Y 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones a las actas de las sesiones anteriores celebradas el 21 de noviembre y 27 de diciembre de 2019, y no produciéndose ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales, las actas son aprobadas por unanimidad de todos sus miembros, asistentes al pleno, y de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Cód. Validación: 3NKJYFYLX7CT5DTS5RCCQ366H | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11

2º.- DACION DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde el 19 de noviembre de 2019 al 27 de enero de 2020 (nº 286 al 344 de 2019 y del 001 al 023 del 2020).

Todos los Concejales quedan enterados

3º.- RELACION DE PAGOS.

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 17.328,05 €uros, quedando todos enterados.

4º.- INFORMACIÓN VARIA.

1.- La Sra. Alcaldesa informa sobre las siguientes cuestiones:

DIVERSAS OBRAS Y TRABAJOS. - Comunica que:

- Respecto a las obras de urbanización de la **C/ OLocau** incluidas en el SOM: Ya se han iniciado los trabajos. De hecho, ya se ha empezado a talar los árboles.
- Respecto a la **poda de árboles:** El pasado 9 de enero se realizaron, por la empresa adjudicataria, los trabajos de poda de las palmeras de la rotonda, del árbol próximo al polideportivo dada su peligrosidad, cortando algún tramo de la carretera CV-25, previo permiso de la Conselleríaen, y también de algunos de grandes dimensiones de la entrada al Municipio y otros existentes en la Fuente del Rincón de Marines Viejo.

5º.- ANULACION ACUERDO PLENARIO DE 27.12.2019 SOBRE CARÁCTER TRIMESTRAL BONIFICACIONES IVTM.

Por Dª Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se explica y propone al pleno lo siguiente:

Que con fecha 27.12.2019 se adoptó acuerdo plenario para proceder a la segunda modificación de la Ordenanza fiscal siguiente:

- El impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica: **PRORRATEO TRIMESTRAL** de la cuota del impuesto para la bonificación de vehículos de más de 25 años, históricos y para los híbridos o eléctricos con bajas emisiones.

Que con esta modificación se pretendía beneficiar a partir del segundo trimestre de 2020 a los propietarios de los vehículos mencionados, ya que no fue posible aprobar definitivamente el acuerdo adoptado, entre otros, por el pleno en fecha 21.11.2019, sobre la modificación de la ordenanza del IVTM y publicarla en el BOP antes de que finalizara el año 2019.

Que existe una discrepancia entre lo pretendido por este ayuntamiento y lo establecido en la ordenanza de la Excma. Diputación Provincial de Valencia, la cual tiene delegada la gestión de dicho impuesto, sin que sea posible el prorrateo trimestral perseguido, y prevaleciendo dicho criterio, no será posible aplicarlo, por lo que la ordenanza quedará tal y como se estableció en el primer acuerdo aprobado por el Pleno en fecha 21.11.2019.

Cód. Validación: 3NKJYFYLX7CT5DTS5RCCQ366H | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11

Que, por todo ello, y ante la imposibilidad de aplicar el mencionado prorrateo trimestral por los motivos expuestos, propone al pleno de la Corporación dejar sin efecto el acuerdo de 27.12.2019 en relación al IVTM y su prorrateo trimestral, y comunicarlo a los interesados que ya han aportado documentación al respecto.

Abierto el turno de intervenciones y sin que se produzca ninguna, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en el pleno de fecha 27.12.2019 en relación al prorrateo por trimestres naturales del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica respecto a las bonificaciones de vehículos de más de 25 años, históricos y para los híbridos o eléctricos con bajas emisiones, y en consecuencia mantener como fecha límite el 15 de diciembre de cada año para solicitarlas y que surtan efecto en el ejercicio posterior al que se solicite.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto que, en su caso, fueran necesarios.

6º.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del contenido básico de la Memoria relativa al Proyecto del Presupuesto General para 2020, formado por la Alcaldía-Presidencia, junto con el resto de la documentación que lo acompaña, procediéndose a su lectura, examen y discusión de su contenido.

Iniciado el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- La Sra. Alcaldesa dice que el presupuesto asciende a 1.951.571,82 euros tanto en gastos como en ingresos, y que es el más alto que se ha presentado en Marines, supone un 31,14% más que el del ejercicio pasado. Hace un resumen de la Memoria de la Alcaldía respecto del presupuesto general municipal para 2020, y explica las novedades respecto al presupuesto del ejercicio de 2019. Informa que dentro del presupuesto de gastos está el económico y el funcional. Este último permite que se sepa lo que se gasta en cada servicio que se presta y facilita la justificación del coste efectivo de esos servicios, y el económico expresa los gastos por capítulos, que pasa a describir sucintamente.

Respecto a los gastos del Capítulo I:

- Se contempla para 2020 un incremento en las retribuciones del 2’00 %, tanto para los funcionarios como para los laborales indefinidos o temporales que corresponda. Ello en base al Real Decreto-ley 2/2020 de 21 de enero por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- Se ha tenido en cuenta también el aumento a 950,00 euros de salario mínimo interprofesional de aquellas nóminas que no llegaban al mismo, y su parte proporcional en los contratos a tiempo parcial (agencia de lectura y limpiadoras), que se aplicará con efectos de 01.01.2020, una vez esté aprobado por el Consejo de Ministros.
- Se consigna la actualización del salario del personal de la Escoleta de acuerdo con el Convenio de aplicación, así como los atrasos que pudieran corresponder respecto del anterior ejercicio.
- Se ha consignado el salario anual para un funcionario encargado de la brigada, cuya plaza se sacará en este ejercicio.
- No se crean nuevas plazas en la plantilla. La intención es, de forma progresiva y paulatina en los presupuestos de esta nueva legislatura, iniciar de nuevo los trámites para aprobar nuevas ofertas de empleo, ya que la que fue aprobada en su momento ha caducado.

Cód. Validación: 3NKJYFYLX7CT5DTS5RCCQ366H | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11

La de operario de servicios múltiples que quedó vacante tras la jubilación del funcionario titular en el mes de julio de 2014, es la que se pretende que sea la primera en cubrir.

- Se mantienen las contrataciones de laborales en jardinería y albañilería, a través de bolsa de trabajo o subvenciones para mantener los servicios.
- El departamento de contabilidad se está viendo reforzado desde hace tres años, con personal subvencionado, a través de Labora con el Emcuju y el Empuju, al igual que los servicios técnicos en arquitectura.
- La partida destinada a personal de Apoyo domiciliario, se mantienen en los importes del año pasado en previsión de la posible demanda de este servicio.
- En cuanto a los Miembros de Órganos de Gobierno, informa que en el año pasado se consignó un 60% para la dedicación parcial de la Alcaldía que se amplió desde julio a diciembre al 100%. Esta liberación completa finalizó el 31.12.2019 y desde el 01.01.2020, nadie del equipo de gobierno cobra por su trabajo en tareas de supervisión o por estar al frente en el ayuntamiento. Que proponen, y así se consigna, un importe total de 29.478,00 euros brutos anuales, de enero a diciembre, en concepto de dedicaciones parciales de los tres Tenientes de Alcalde y a distribuir entre los mismos. Dicho importe se aplicará, según detalle, a partir de la aprobación del presupuesto general municipal y de las dedicaciones parciales por el pleno, y una vez estén tramitadas las correspondientes altas en la Seguridad Social.

El importe a aplicar mensualmente se distribuye de la siguiente manera:

- Dª Manuela Castellano Cuevas: 1ª Teniente de Alcalde y Concejal de Servicios Sociales, Igualdad, Sanidad, Educación y Cultura. Dedicación parcial del 60% y 22'5 horas semanales. Total bruto al mes (extras excluidas): 1.734,00 €.
- Dª Alicia Vendrell Nogués: 2ª Teniente de Alcalde y Concejal de Medio Ambiente, Fiestas y Agricultura. Dedicación parcial del 20% y 7'5 horas semanales. Total bruto al mes (extras excluidas): 185,79 €.
- D. Álvaro Peña García: 3ª Teniente de Alcalde y Concejal de Deporte y Juventud. Dedicación parcial del 20% y 7'5 horas semanales. Total bruto al mes (extras excluidas): 185,79 €

Estas dedicaciones, y los importes asignados, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, y cree que son necesarias para gestionar un presupuesto elevado y un municipio que se ha incrementado en más de 500 personas desde hace unos años, con lo que las demandas de los vecinos también aumentan y hay que atenderlos. Que destinar dentro del presupuesto 29.000,00 euros a este fin es importante.

Capítulo II: Se ha intentado ajustar al máximo el gasto corriente, pero siendo consecuente con el producido en el ejercicio anterior y, por lo tanto, dotando presupuestariamente los gastos reales que se pueden producir en el presente ejercicio, tomando como referencia los conocidos a esta fecha. Es por ello que el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Marines pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación. Que sobre todo se dirigen a poder conservar los edificios públicos, en los que se trabaja para su mantenimiento de forma rotatoria pintándolos y revisándolos. En este sentido el año pasado se pintaron colegio y la escoleta. Ahora se está pintando todo el Centro de la Mujer… y con esta medida cada año se atenderá un local evitando que los edificios públicos se deterioren.

Cód. Validación: 3NKJYFYLX7CT5DTS5RCCQ366H | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11

Se consignan 11.965,90 €, en concepto de aportación al Plan General de Ordenación Urbana que está adjudicado por la Diputación Provincial de Valencia (la cual asume el 40% del coste total que asciende 110.795,40 euros) y en marcha desde 2018. Este importe pretende provisionar fondos durante cinco años, con el fin de hacer frente al pago final de la parte que le corresponde al Ayuntamiento, 60% del total, es decir 66.477,24 euros, según detalle:

- Año 2018: Importe 6% abonado por el Ayuntamiento 6.647,72 euros.
- Resto a abonar al final del proceso (se prevén cinco años) 54%: 59.829,52 euros (a razón de 11.965,90 € al año).

Capítulo III: Se ha consignado cantidad suficiente para el pago de los intereses del préstamo que tiene el ayuntamiento. Recuerda que antes, en los planes de la Diputación y otros, el ayuntamiento tenía que pedir préstamos para afrontar su porcentaje de inversión en las obras. Que ahora ya no hay que recurrir a este sistema porque se financian al 100% por ellos. Que quedan 139.000 euros por abonar para cancelar el préstamo, y la cuota es anual por 32.000 euros.

Capítulo IV: Comprende los créditos para aportaciones por parte del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores con destino a financiar operaciones corrientes. Así figuran las aportaciones previsibles a la Mancomunidad, y también créditos para otras instituciones sin fines de lucro tales como las que se realizan a la escuela de educandos y Sociedad Musical (que se incrementa un poco para compensar la bonificación del IBI que se aplicará a partir de 2021), Amas de Casa, AMYPA Colegio, Asociaciones culturales, deportivas, vecinales... entre ellas se incrementa un poco la subvención para la Asociación de Ajedrez (por cambio a la categoría superior y la necesidad de adquirir nuevos tableros), y para la Asociación de fútbol (ya que piden titulación oficial a los entrenadores y hay que ayudarles un poco). Estas se contemplan nominativamente en el presupuesto y serán directas. Se incluyen para este ejercicio por primera vez las relativas a la Asociación de Comerciantes de Marines, Grupo de Danzas y Básquet. También se prevé aproximadamente el 0,5% de los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos para ONGs.

Capítulo VI: Se incluyen en el capítulo de inversiones para 2020 un total de 444.000,00 euros, a expensas de generar los posibles importes que correspondan durante el año, y de estas actuaciones las financiadas total o parcialmente con fondos propios ascienden a la cantidad de 190.023,72 euros. Que durante 2019 se han invertido 880.000,00 euros, no reflejados inicialmente en el presupuesto, pero que se fueron recibiendo a través de subvenciones durante el año, por eso aparecen al final del ejercicio. Para este año la aportación de la Diputación crecerá de forma exponencial respecto de los últimos años, tanto a través del fondo de cooperación como a través de los planes de cooperación municipal. Que gracias a eso hay liquidez para poder ir trabajando mejor y sobre todo para la inversión. Las inversiones se deben en gran parte a las aportaciones de la administración autonómica y provincial, que tienen gran interés en ello, pero también a la propia dedicación que desde el ayuntamiento hace posible programar reuniones para obtener líneas de financiación. Que todo se convierte en dedicación, tiempo y trabajo desde el propio ayuntamiento.

A tener en cuenta los fondos propios destinados a la adquisición de un vehículo eléctrico para la brigada de obras, entre otras.

Se tendrá en cuenta también los honorarios (por importe de 13.000,00 euros) para llevar a cabo el proyecto del colegio a través de "EDIFICANT", que mejorará todas sus instalaciones, y para el que se cuenta con el visto bueno de la Memoria aportada por el ayuntamiento. El proyecto se financiará al 100%.

Cód. Validación: 3NKJYFYLX7CT5DTS5RCCQ366H | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11

También hay 38.000,00 euros para mejora de espacios educativos que se aplicarán en la escuela de adultos (el año pasado se obtuvo el mismo importe para la escoleta y para el colegio).

También se ha presupuestado la inversión para comprar el material que precisa la radio, teniendo en cuenta que desde la FVMP se ha creado la Xarxa de radios locales y de este modo se le podrá dar mucha más cobertura a la Radio de Marines y también se podrán escuchar programas de otros municipios de la provincia de Valencia, cosa que favorecerá una mayor comunicación con el exterior.

También se adquirirá material deportivo, en concreto una nueva máquina para completar el gimnasio que funciona desde hace dos años, y las porterías para el Parque del Real que hay que reponerlas, tras sufrir importantes daños hace poco.

Una de las inversiones más importantes es la que afecta a la piscina municipal. La Diputación aportará una subvención directa de 60.000,00 euros, por un lado, pero dado que son insuficientes para poder adecuarla convenientemente mejorando la accesibilidad y minorando su profundidad y los sistemas de filtrado y depuración del agua, se ha consignado de fondos propios la cantidad de 75.836,13 euros que, unida a otra de 18.000,00 euros procedentes de los Planes del SOM de la Diputación, hará posible la total actualización de la piscina municipal. Se intentará sacar los pliegos de condiciones cuanto antes.

Se presupuesta así mismo la parte correspondiente no subvencionada para mejora de caminos en el término municipal por importe de 31.110,00 euros, que se otorgó el año pasado por la Generalitat Valenciana y que se debe ejecutar este año.

También se han tenido en cuenta otras inversiones como la del nuevo cableado para aumentar la velocidad de internet en las oficinas municipales y sistemas informáticos, presupuestado en 8.750,00 euros, y para la mejora del servidor por 3.200,00 euros.

Todo ello a parte de las cantidades pequeñas previstas para diversas adquisiciones, como maquinaria y otros.

Capitulo IX: En este capítulo se contemplan las cantidades presupuestadas para hacer frente a los gastos de amortización del préstamo vigente que unificaba otros y que finaliza en 2024. Se ha amortizado en su totalidad el préstamo que existía con la Consellería de Agricultura por el inmueble sito en C/ La Paz nº 6.

Añade que cuando antes ha hablado del capítulo III, se debe entender que en aquél se computan los intereses (1.278,00 euros) y en el IX la amortización (32.000,00 euros).

Finaliza diciendo que en este presupuesto se ha apostado por la promoción cultural (agencia de lectura, escuela de adultos…) y la juventud.

Que para servicios sociales también hay una parte importante, pero recuerda que el groso de este gasto se desplazó el año pasado a la Mancomunidad y por eso gran parte del mismo no figura en el presupuesto, al ser un servicio mancomunado.

Habiendo finalizado su exposición da la palabra a los Grupos por si quieren manifestar alguna cosa.

.- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, hace dos observaciones: La primera es que en el capítulo IV de gastos se contempla aproximadamente un 0´5% (de los capítulos 1, 2 y 3 de ingresos) destinado a ONGs, manifiesta que le gustaría que el porcentaje alcanzara la cifra del 0´7% del total, que siempre se ha perseguido. La segunda observación es que le resulta chocante que el reparto de las retribuciones de los Tenientes de Alcalde no se corresponda con el porcentaje del tiempo que han de destinar a realizar su labor. En este sentido dice que dedicar un 20% debería suponer al menos 190,00 euros, que sería el 20% del salario mínimo que se va a aprobar

Cód. Validación: 3NKJYFYLX7CT5DTS5RCCQ366H | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11

por el Gobierno, le parece muy poco y solicita que la valoración de ese 20% no sea por el importe que se ha propuesto (185,00 euros).

.- La Sra. Alcaldesa contesta que respecto al porcentaje destinado a ONGs, se ha ido fluctuando en los presupuestos el importe que se destina a tal fin. Que hay que tener en cuenta que en el ejercicio pasado no entró ningún proyecto concreto para poder dar estas ayudas. Que se colaboró de forma directa con una serie de asociaciones en este sentido, como lucha contra el cáncer, ayúdale a caminar…Que en caso de que hubiera alguna propuesta se intentaría incrementar, pero no ha sido el caso. Sigue diciendo que hace tiempo se colaboró con un proyecto concreto muy interesante sobre la mujer indígena en Iberoamérica. Que es cierto que, al incorporar nuevas ayudas para asociaciones nuevas, el importe para ONGs va disminuyendo. Que no obstante la partida se acerca mucho al 0´7%, y siempre se ha intentado que sea así, y que para el año próximo se podrá ampliar si hubiera algún proyecto encima de la mesa.

Respecto a la dedicación parcial del 20%, comenta que nadie se deja su trabajo por un 20% de dedicación, ni siquiera se va a dejar con el 60%. Que la empresa privada es diferente a la empresa pública. Que ella misma ha estado 12 años sin tener una dedicación reconocida en el ayuntamiento, y sabe lo que es trabajar y dedicarte al ayuntamiento quitando tiempo a tu familia y amigos, y ha sido muy difícil atenderlo todo.

Que también ha sido muy difícil compaginar el Ayuntamiento con la Mancomunidad los últimos 4 años. Que ahora no sólo se trata de un 60% de dedicación de una Concejal, que se trata también del tiempo que se dedica por quienes no tienen dedicación parcial ni exclusiva en el ayuntamiento. Que, en este sentido, hay que tener en cuenta que hay un concejal que trabaja igual o más que el resto, que está todos los días en el ayuntamiento pero que, por sus circunstancias personales, no puede percibir ningún tipo de retribución, y reconoce públicamente que es el que más se dedica a las tareas municipales estando todos los días cara a la gente. Que a los concejales con dedicación del 20% se les indemniza "un poco" por el trabajo que realizan y muchas veces no se ve. Que parece que si no se ficha no se trabaja, pero que muchas veces no se comprende el trabajo que hay detrás de organizar o poner en marcha cualquier cosa. Que nadie se va a dejar su trabajo por una dedicación del 20%, pero se complementa o se remunera un poco esa dedicación. Que las retribuciones, y dedicación parcial de los tres concejales, suponen el importe de una liberación exclusiva y entre todos poder hacer uno. Lo importante es estar de acuerdo en cómo hacer ese reparto entre los tres.

.- D. Antonio García Cervera, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular toma la palabra para decir que los presupuestos no han sido nada participativos. Que sus compañeros le han comentado que otros años, en los que el equipo de gobierno no ha tenido mayoría absoluta, sí que ha habido reuniones para comentarlo antes de aprobarlo. Sigue diciendo que, además, no les ha gustado mucho la forma en que se ha ocultado la liberación de los concejales, cuando ellos votaron que la liberación fuera para la Alcaldesa, aunque ya sabe que, con mayoría absoluta, evidentemente pueden hacer lo que quieran.

.- La Sra. Alcaldesa contesta pidiendo disculpas por no haber podido hacer la reunión este año. Que es cierto que siempre se han mantenido varias reuniones para explicarlo. Que desgraciadamente, en esta ocasión y por circunstancias personales, no ha dispuesto de días en las dos últimas semanas que es cuando se han cerrado, para poder exponer el criterio que se ha seguido. Por lo tanto, pide disculpas de nuevo, porque considera que independientemente de tener o no mayoría absoluta, se va a mantener la forma de trabajar que siempre ha llevado en este sentido, y que seguirá haciendo reuniones como siempre para hacer partícipes a los Grupos de todo aquello en lo que quieran trabajar. Que, no obstante,

Cód. Validación: 3NKJYFYLX7CT5DTS5RCCQ366H | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11

los presupuestos se han afrontado como siempre, basándose en los datos del año anterior y trabajando con la información de las partidas a final de año, menos en lo que respecta al capítulo VI. Por eso no hay grandes diferencias.

Sigue diciendo que, en cuanto a las dedicaciones de los concejales, no se ha ocultado nada. Que la liberación de la 1ª Teniente de Alcalde era evidente, pero se estaba pendiente de su planteamiento en la empresa privada donde trabaja, porque nadie quiere perder un trabajo en el que lleva más de 30 años. Al final la 1ª Teniente de Alcalde ha optado por el 60% (en el ayuntamiento) y el 40% (en su trabajo personal), con el fin de poderse reincorporar sin problemas en un momento dado. Que, por eso, y al haber tomado esa decisión a última hora, hasta hoy ningún concejal ha cobrado del ayuntamiento. Que la Alcaldesa cesó en diciembre y desde entonces tampoco ha cobrado nada del ayuntamiento, y que tampoco se ha hecho rica con el sueldo de la Mancomunidad donde cobra lo mismo que cobraba en Marines, pero donde atiende a un presupuesto en el que participan 17 municipios. Que no obstante lo hace porque le gusta y porque cree que puede sacar algo bueno para toda la comarca.

Que, en definitiva, al ver que la 1ª Teniente de Alcalde solo se puede liberar un 60% debido a su situación laboral, se consideró la posibilidad de completar la dedicación con el refuerzo de los otros dos Tenientes de Alcalde. Es un esfuerzo que se les pide a los tres y que, por otro lado, es algo que hacen prácticamente todos los ayuntamientos de la comarca. Que hay algunos que lo cobran directamente por su liberación reflejándolo en los presupuestos, y otros lo hacen a través de Comisiones que se crean para percibir asistencias. Que eso también lo podía haber hecho en Marines creando una Junta de Gobierno con importes especiales por asistencias, con su mayoría absoluta, como dice el Concejal del Partido Popular, pero que su equipo de gobierno no lo ha considerado así y ha querido que todos sepan lo que cobran los concejales por su dedicación parcial y lo que cuesta a la gente ese trabajo. Sigue diciendo que ocultar hubiera sido no tener liberación, pero hacer cada semana una comisión de coordinación, de Junta de Gobierno…para asignarse asistencias y que al mes saliera lo mismo que una liberación, pero sin tenerla. Con esto último se tendría el sueldo íntegro por tu trabajo más el importe de las asistencias a dichas comisiones. Que la intención no es sumar dinero y que en caso de la 1ª Teniente de Alcalde cobrará el 40% de la jornada en su centro de trabajo privado y lo compatibilizará con el 60% restante de la jornada por su dedicación al ayuntamiento. Que la intención es dedicación al ayuntamiento y atención al vecino, que cada vez más reclama poder hablar con el alcalde o el concejal.

.- El Sr. García Cervera dice que lo que preguntan los vecinos es si está el alcalde, no el concejal, y pregunta si la Alcaldesa también estará en el ayuntamiento, porque el pueblo la ha votado a ella.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que al Alcaldes/a lo vota el pleno. Que el pueblo vota una lista, y dice que ella seguirá estando y la gente la verá, al igual que ha hecho en los últimos 12 años cuando ha llevado la alcaldía atendiendo a las personas y también su trabajo personal. Que no va a dejar de hacerlo ahora solo por estar asignada a la Mancomunidad Camp de Turia. Que seguirá también estando en Marines y la gente la verá y podrá hablar con ella cuando quieran. Que es cierto que podría haberlo hecho de otra manera y cobrar de los dos sitios un sueldo mayor… por hacer lo mismo que prácticamente va a hacer ahora, que es dedicarse a la Mancomunidad y también a su ayuntamiento. Que esto lo hará ahora conjuntamente con el apoyo y la ayuda, que es fundamental, de sus compañeros, ya que es necesario para gestionar un presupuesto de casi dos millones de euros y que de ellos solo se distribuyen 29.000,00 euros entre tres concejales. Que para algunos será mucho y seguramente para otros será poco, todo depende de cómo se haga el trabajo.

Cód. Validación: 3NKJYFYLX7CT5DTS5RCCQ366H | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11

.- El Sr. García Cervera dice que la cantidad no se discute, que los votantes del Partido Popular no estarán defraudados, pero que los votantes de la alcaldesa si lo estarán por no ser ella la liberada y a quien querrán ver cuando vayan al ayuntamiento.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que ella seguirá estando en el ayuntamiento. Que durante 12 años ha estado en su trabajo personal y también en el ayuntamiento sin percibir ningún emolumento, y facilitando que puedan hablar con ella no solo los jueves por la tarde si no cualquier otra tarde de la semana, que eso seguirá igual que siempre y la gente no lo va a notar. Que quizá ella si lo note porque evitará un infarto a corto plazo, porque podrá llevarlo todo mucho mejor gracias al apoyo importante con el que va a contar por parte de sus compañeros. Que seguirá estando presente igual que lo ha estado desde 2003. Que ella no desaparece y coloca en su lugar a otra persona, si no que seguirá estando todos los días a disposición de los vecinos como ha hecho siempre en el ayuntamiento, y por supuesto también para los concejales en cualquier momento.

Finalizado el turno de intervenciones, resultando que el Proyecto de Presupuesto ha sido informado favorablemente por la Secretaría-Intervención, y considerando que el mismo se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de la Corporación por seis (6) votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Compromís) y tres (3) abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación:

A) **ESTADO DE GASTOS**	€uros	
1.- Gastos de Personal	786.332,94	
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	650.929,99	
3.- Gastos financieros	1.950,00	
4.- Transferencias corrientes	35.002,37	
Total operaciones corrientes		1.474.215,30
6.- Inversiones reales	444.856,52	
7.- Transferencias de capital	----	
8.- Activos financieros	----	
9.- Pasivos financieros	32.500,00	
Total operaciones capital		477.356,52
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD		1.951.571.82

B) **ESTADO DE INGRESOS**	€uros
1.- Impuestos directos	622.986,33
2.- Impuestos indirectos	25.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	304.321,86
4.- Transferencias corrientes	582.960,93

Cód. Validación: 3NKJYFYLX7CT5DTS5RCCQ366H | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11

5.- Ingresos patrimoniales	55.980,84	
Total operaciones corrientes		1.591.249,96
6.- Enajenación de inversiones reales	----	
7.- Transferencias de capital	360.321,86	
8.- Activos financieros	----	
9.- Pasivos financieros	----	
Total operaciones capital		360.321,86
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD		1.951.571,82

Segundo. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Tercero. - Aprobar la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo.

Cuarto. - Determinar que el cargo de 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Marines, desempeñado por Dª Manuela Castellano Cuevas con D.N.I. ---335-R, en el desarrollo de responsabilidades que así lo requiera, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial en el Ayuntamiento de Marines a razón de 22´5 horas semanales, (60% de la jornada), desde el mes de febrero de 2020, y a partir de su alta en la Tesorería General de la Seguridad Social

Quinto. - Establecer a favor de la 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Marines, desempeñado por Dª Manuela Castellano Cuevas, con las funciones y competencias que le atribuye la ley, así como las áreas delegadas en materia de Servicios Sociales, Igualdad, Sanidad, Educación y Cultura, una retribución mensual bruta de 1.734,00 €, (pagas extras excluidas), a la que se aplicaran las deducciones que correspondan. Asimismo, se le dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Sexto. - Determinar que el cargo de 2ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Marines, desempeñado por Dª Alicia Vendrell Nogués con D.N.I. ---795-F, en el desarrollo de responsabilidades que así lo requiera, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial en el Ayuntamiento de Marines a razón de 7´5 horas semanales, (20% de la jornada), desde el mes de febrero de 2020, y a partir de su alta en la Tesorería General de la Seguridad Social

Séptimo. - Establecer a favor de la 2ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Marines, desempeñado por Dª Alicia Vendrell Nogués, con las funciones y competencias que le atribuye la ley, así como las áreas delegadas en materia de Medio Ambiente, Fiestas y Agricultura. una retribución mensual bruta de 185,79 €, (pagas extras excluidas), a la que se aplicaran las deducciones que correspondan. Asimismo, se le dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Octavo. - Determinar que el cargo de 3ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Marines, desempeñado por D. Álvaro Peña García con D.N.I. ---545-V, en el desarrollo de responsabilidades que así lo requiera, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial en el Ayuntamiento de Marines a razón de 7´5 horas semanales, (20% de la jornada), desde el mes de febrero de 2020, y a partir de su alta en la Tesorería General de la Seguridad Social

Noveno. - Establecer a favor del 3ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Marines, desempeñado por D. Álvaro Peña García, con las funciones y competencias que le atribuye la ley, así como las áreas delegadas en materia de Deporte y Juventud, una retribución mensual bruta de 185,79 €, (pagas extras excluidas), a la que se aplicaran las deducciones que correspondan. Asimismo, se le

Cód. Validación: 3NKJYFYLX7CT5DTS5RCCQ366H | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11

dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Décimo. - Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Undécimo. - Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Duodécimo. - Remitir copia a la Administración del Estado, así como a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Presidenta se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de enero de dos mil veinte, de lo que como Secretaria doy fe,

Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: 3NKJYFYLX7CT5DTS5RCCQ366H | Verificación: https://marines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11